

JER/CMN/MCJ



Ref.: 692/21

**DENIEGA INCORPORACION AL REGISTRO DE
FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS
DE PROTECCION PERSONAL**

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

SANTIAGO,

3227 14.07.2021

VISTO: estos antecedentes, la Resolución Exenta N° 2618 del 29 de octubre de 2020, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas para postular al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; el Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Ref. N° 692/21 del 29 de enero de 2021, que acompaña los antecedentes para postular al Registro; los antecedentes enviados por el postulante con fecha 02 de junio de 2021, en respuesta a la solicitud realizada por este Departamento, vía correo electrónico el día 26 de mayo de 2021; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, se han presentado a este Instituto, los antecedentes de la empresa denominada MSA de Chile Equipos de Seguridad Ltda, solicitando su evaluación a fin de postular al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, en adelante "el Registro" o "RFI." con el elemento de protección personal, en adelante "EPP", que señala;

SEGUNDO: Que, el Departamento Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública, en adelante "ISP", en cumplimiento de la Resolución Exenta N° 2618 del 2020, emitida por el ISP, ha evaluado y verificado los antecedentes enviados por el solicitante con los productos señalados en el Formulario de Postulación de fecha 29 de enero de 2021, de Referencia N° 692/21;

TERCERO: Que, no es posible incorporar al RFI los EPP que presenta el postulante, ya que:

- Para los anteojos modelos Dual Fit [ambar], Dual Fit [gris], Softlight [claro] y Softlight [gris], de acuerdo a lo indicado por el Organismo Certificador, los certificados de conformidad no se encuentran vigentes y las declaraciones de conformidad, poseen un formato antiguo (Directiva 89/686/CEE). Por otro lado, estos modelos no cumplen con los requisitos de marcado de acuerdo a las normas técnicas declaradas por el postulante.
- Los anteojos modelos Altitude UV385AF [claro], Altitude UV385AF [ambar] y Altitude UV400AF [gris], no cumplen con el marcado de los niveles de protección especificados en el certificado de conformidad.
- El Visor V-Gard H1, no cumple con el marcado normativo de los niveles de protección especificado en el certificado de conformidad.

- Para los productos Visor 10163457 y Autorrescatador SSR 30/100, no se presentan certificados de control de los productos (Productos Categoría III). Por otro lado, para el producto Visor 10163457 no es posible verificar la validez del certificado de conformidad, debido a que no se encuentra en los registros en línea del Organismo Certificador.

TENIENDO PRESENTE, el Código Sanitario; la ley 19880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta N° 2618, de fecha 29 de octubre de 2020, que aprueba las Bases Técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; las facultades que me confieren los artículos 59 letra b) y 61 letra b) y d), del DFL 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Exento N° 1.222 de 1996, de la misma Secretaría de Estado; Resolución Exenta número 191 de 2021 de esta autoridad; así como lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. DENIEGASE la incorporación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal a:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : MSA de Chile Equipos de Seguridad Ltda.
R.U.T. : 84.165.300-9
DIRECCIÓN : Domingo Arteaga N° 600, Macul, Santiago.
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN : 601
LINEA DE ACTIVIDAD : Importador del producto que se identifica a continuación:

PRODUCTO	MARCA	MODELO
Anteojos	MSA	Dual fit ambar
		Dual fit gris mejorado
		Softlight claro sello removible
		Softlight gris sello removible
		Altitude claro
		Altitude ambar
		Altitude gris
Visor arco eléctrico		10163457
Visor transparente		Visor V-Gard H1
Autorrescatador		SSR 30/100

2. PUBLÍQUESE en la página Web del Instituto de
Salud Pública: www.ispch.cl

Anótese y comuníquese.



[Handwritten signature]
DR. PATRICIO MIRANDA ASTORGA
JEFE
DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Res.117 /21
Ref.: 692/21
01.07.2021

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Gestión Documental